

ACTA No. 009

CM

**CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA**
REUNION EXTRAORDINARIA

Citados por Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en el hotel el Portón de la ciudad de Bogotá el día martes 19 de octubre de 2004 a las 9:00 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria, solicitada por la totalidad de los miembros.

1. Verificación del Quórum**Entidad o Sector****Representado por**

Ministra de Cultura	María Consuelo Araújo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Patricia Castaño
Designado por la Ministra de Cultura	Heriberto Fiorillo
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime E. Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores Dr. Maitland Pritchett	Ausente
Representante de los Exhibidores Dr. Munir Falah	Ausente
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitada especial asistió Silvia Echeverri subdirectora administrativa y financiera de Proimágenes en Movimiento.

El doctor David Melo manifestó que la doctora María Consuelo Araújo, se integraría a la reunión a las 10:30 de la mañana y que delegaba la presidencia en el señor Mauricio Reina en su ausencia. Una vez verificado el quórum el doctor Reina ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta No. 008 de la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2004
4. Informe de Avance del Esquema de Créditos
5. Informe de Avance del SIREC
 - Términos de Referencia
 - Auditoria de Cortometrajes colombianos. Propuesta Price Waterhouse Coopers
6. Estímulos a la Distribución. Apoyo a la distribución de películas de especial mérito artístico en regiones (excluidos Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla)
7. Plan de Acción 2005. Presupuesto
8. Propositiones y Varios

Los consejeros aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. Aprobación del Acta No. 008 de la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2004.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad el acta 008 de la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2004.

4. Informe de Avance del Esquema de Créditos

La doctora Claudia Triana informó que se invitó al Banco de Colombia, al Banco de Bogotá y al Banco de Occidente a presentar propuestas para establecer una línea de crédito para el sector cinematográfico colombiano, de acuerdo con las directrices planteadas en la sesión del 11 de agosto de 2004 del Consejo. A la fecha solo se había recibido respuesta del Banco de Occidente donde manifestaron que las tasa de interés de los créditos dependerían del riesgo del crédito a otorgar y que el banco no había acogido favorablemente el manejo de períodos de gracia. Los otros dos bancos no habían presentado propuesta a pesar de que se llamó a los funcionarios encargados en diversas ocasiones. La doctora Triana manifestó que este hecho claramente demuestra el poco interés de los bancos en la realización del negocio planteado. Propuso entonces volver a explorar la posibilidad de las líneas de crédito ofrecidas con recursos de redescuento de Bancoldex y con avales del Fondo Nacional de Garantías. Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía consideraron que se debe plantear nuevas propuestas encaminadas a apoyar proyectos que ya tengan aprobados este tipo de créditos en el sistema financiero colombiano, especialmente encaminadas a la reducción de tasas de interés o a cubrir los intereses durante los períodos de gracia, estableciendo montos máximos de apoyo. No se adoptó ninguna decisión final sobre el sistema de créditos.

5. Informe de Avance del SIREC

▪ **Términos de Referencia.** La doctora Triana manifestó que Red Colombia la firma consultora contratada por el Ministerio de Cultura para evaluar las necesidades del SIREC entregó su informe final. El día 29 de septiembre se realizó una reunión de los consultores de la mencionada firma con el comité delegado por el Consejo para evaluar el tema, conformado por los señores Mauricio Reina, Julio Luzardo, el señor Jorge Manuel Mutis en representación del señor David Melo y el señor Gilberto Gallego en representación del señor Munir Falah. En la reunión se aclararon algunas dudas de carácter técnico y de acuerdo con la explicación suministrada por el doctor Gilberto Gallego se llegó a la conclusión de que con la información que suministrarían las cinco grandes exhibidores y la Asociación Colombiana de distribuidores de Películas Cinematográficas, se contaría con el grueso de la información que se plantea incluir en el SIREC. En dicha reunión, el doctor Gallego manifestó nuevamente, que Cine Colombia está en disposición de suministrar la información de taquilla y espectadores, por cada pantalla de cine.

El doctor Melo expuso la necesidad de diseñar los términos de referencia para la contratación del SIREC, a partir de los documentos existentes para realizar la contratación a través de una invitación pública. Los documentos disponibles son: el informe final entregado por Red Colombia, los términos de referencia técnicos propuestos por Red Colombia y copia de la licitación abierta por el Ministerio de Cultura para la contratación del SINIC. No obstante, sugiere que para la elaboración de dichos términos, se contrate un asesor, con experiencia en sistemas de información a fin de realizar el trabajo con el cuidado que ello requiere. De acuerdo a lo anterior, los miembros del Consejo nombran un comité compuesto por los señores Mauricio Reina, David Melo y Julio Luzardo que tendrá como función escoger el asesor antes propuesto, entre varios candidatos cuyas hojas de vida centralizará Proimágenes en Movimiento. Una vez se realice la

contratación del asesor, se diseñarán los términos de referencia del sistema, donde se deben tener en cuenta los equipos comprados por el Ministerio de Cultura y la plataforma de sistemas existente en esa misma entidad. Una vez elaborados estos términos, se abrirá una convocatoria pública para la contratación del sistema.

Se aprueba pagar honorarios al asesor que se escoja por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) al mes con un tope de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000). Este asesor técnico deberá estructurar técnicamente los pliegos de la contratación y participar en la evaluación de la propuestas.

La doctora Maria Consuelo Araujo, retorna a la sesión y asume la presidencia de la misma.

En concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del decreto 2291 del 12 de agosto de 2003, las decisiones tomadas en este acápite constan en el acuerdo 014 de 2004 (anexo 1) aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que hace parte integral de esta acta.

• **Auditoria de Cortometrajes colombianos. Propuesta Price Waterhouse Coopers**

La doctora Claudia Triana informó al Consejo los términos de la cotización presentada por Price Waterhouse Coopers, como auditores independientes para la revisión de la exhibición de cortometrajes nacionales en las salas de cine, seleccionadas por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. PWC propuso realizar los siguientes procedimientos:

1. Asistencia física a las funciones de las salas de cine seleccionadas.
2. Verificar que en las funciones seleccionadas se exhiba el cortometraje previamente informado por el administrador del FDC.

En tres escenarios planteados por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura para revisar diez salas mensuales en diferentes ciudades del país donde los auditores tienen o no tienen operaciones plantearon un valor promedio de \$2.800.000 mensuales donde se incluye entre los gastos, el valor de la boleta por cada función a la que se asista, pasajes aéreos de ida y vuelta, transporte, hospedaje y alimentación (sólo para las ciudades donde PWC no tiene oficina) y transporte nocturno cuando las funciones revisadas sean después de las 6:00 pm., en cualquier de las ciudades seleccionadas. En todo caso, los auditores han manifestado que una muestra de esas características solamente podrá establecer que los cortos se están exhibiendo en la sala y en la función que revise, mas no se puede establecer una tendencia representativa de lo que está ocurriendo en el país. Teniendo en cuenta que 308 pantallas se están beneficiando del descuento por la exhibición del cortometraje nacional¹ y que el decreto 352 de 2004 establece que se debe exhibir el corto al menos 15 días al mes en todas las funciones para descontarse el 6.25% del valor de su contribución al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, se podría hacer el siguiente estimativo:

- 308 salas x 15 días x 3 funciones promedio = 13.860 funciones que se presentan al mes en esas pantallas. Si se establece que habría que revisar por ejemplo un 20% deberían auditarse 2.772 funciones. La cotización que se le pidió a PWC, únicamente contempla diez funciones al mes.

Después de analizar el tema, los Miembros del Consejo consideran fundamental que se realice una revisión periódica de la exhibición del cortometraje nacional y que Proimágenes en Movimiento busque otras cotizaciones diferentes a PWC,

¹ El valor acumulado de la exención por exhibición de corto colombiano en pantallas, entre enero y agosto de 2004 fue de aproximadamente tres mil millones de pesos (\$3,000,000,000).

donde se establezca un universo razonable de revisión a los grandes exhibidores y cada mes incluir por los menos dos de los pequeños exhibidores y/o exhibidores ubicados en ciudades intermedias. El monto aprobado para esta auditoría es hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) al mes. Los escenarios mensuales los diseñara la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

6. Estímulos a la Distribución. Apoyo a la distribución de películas de especial merito artístico en regiones (excluidos Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla).

La doctora Claudia Triana entregó a los asistentes algunas reflexiones sobre los estímulos a la distribución que se pueden establecer en dos categorías:

1. Estímulos a los distribuidores que estrenen películas en ciudades diferentes a Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

2. Estímulos a distribuidores que tengan en su catálogo películas colombianas, para asistir y participar en mercados internacionales reconocidos por su potencial de ventas.

La propuesta incluye que se establezcan unos costos elegibles en investigación de mercados, material promocional y costos de inscripción arrendamiento de áreas, trasportes internacionales, etc. Y que con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se reintegre hasta el 50% de los costos que los distribuidores hayan efectuado en estos ítems. Los miembros del Consejo, consideran que debe presentarse en una próxima reunión un proyecto más detallado.

7. Plan de Acción 2005. Presupuesto

La doctora Claudia Triana de Vargas presentó el Plan de Acción para el 2005 preparado como propuesta por parte del equipo de Proimágenes en Movimiento acompañado de algunos cuadros presupuestales. Esta propuesta constituye el anexo 2 de esta acta y hacen parte en integral de la misma

Una vez analizada esta propuesta, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizaron el ejercicio de comparación por rubro de los recursos destinados durante el 2004 y los que se proponen destinar para el 2005. Así mismo definieron los valores preliminares a destinar durante el 2005 para algunos de los rubros presupuestales como puede observarse en el siguiente cuadro

En millones de pesos

RUBRO	Valor Aprobado 2004	Valor Propuesto por Proimágenes 2005	Valor aprobado por el CNACC 2005
1. Producción	4,965	5,470	
1.1. Guión y Desarrollo de proyectos	250	350	650
1.2. Rodaje	1,295	2,400	2,400
1.3. Postproducción	840	1,000	700
1.4. Promoción	400	800	800
1.5. Documentales	250	400	400
1.6. Cortometrajes	480	0	300
1.7. Créditos	1,400	2,110	1,400
1.8. Asesorías de proyectos	0	60	400
1.9. Festivales	50	125	125
2. Otros	1,477	1,698	
2.1. Patrimonio	590	600	800

2.2.Distribución	300	600	400
2.3.Desarrollo Tecnológico	37	0	
2.4.Formación de Públicos	400	400	Sin definir
2.5.Formación Antipiratería	0	200	Sin definir
2.6.Investigación en el sector	0	40	Sin definir
2.7.SIREC	150	158	Sin definir
TOTAL	6,442	7,168	

El Consejo designa una comisión para recomendar la política a seguir de los cortometrajes nacionales compuesto por David Melo, Patricia Castaño y Heriberto Fiorillo.

8. Proposiciones y Varios

La doctora Maria Consuelo Araujo, se retiró de la reunión y delegó la presidencia de la misma al doctor Mauricio Reina.

La doctora Claudia Triana informó que se han recibido comunicaciones de diferentes directores de cine que manifiestan la necesidad de que se contemplen estímulos para asistir a eventos internacionales que creen espacios, de encuentro entre los representantes de los proyectos cinematográficos colombianos y miembros de la industrial de cine mundial invitados especialmente para apoyo a este tipo de proyectos.

Se han identificado algunos de estos eventos, generalmente ligados a festivales internacionales:

1. Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual - Festival Iberoamericano de Cine de Huelva, España (noviembre)
2. Encuentros Mannheim - Festival Internacional de Cine Mannheim, Alemania (noviembre)
3. Cinemart - Festival Internacional de Cine de Róterdam, Holanda (enero).

Luego de discutir el tema, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía consideraron acertado que se otorguen estímulos para la participación de películas colombianas en eventos internacionales, donde los proyectos de cine colombiano puedan tener contacto con posibles coproductores o distribuidores y de esta manera conseguir recursos para su producción. Los recursos de los estímulos provendrían del 70% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico destinado para la creación, producción, coproducción y en general a la realización de largometrajes y cortometrajes colombianos, puesto que los representantes de las películas serán los directores, productores o guionistas quienes reciben la invitación a los eventos.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía propuso otorgar estímulos a las películas seleccionadas en los siguientes eventos en el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005

1. Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual - Festival Iberoamericano de Cine de Huelva, España (noviembre)
2. Encuentros Mannheim - Festival Internacional de Cine Mannheim, Alemania (noviembre)
3. Cinemart - Festival Internacional de Cine de Róterdam, Holanda (enero)

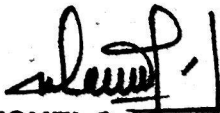
En este sentido se aprueba por unanimidad el Acuerdo 013 que conforma el anexo 3 de esta Acta y hace parte integral de la misma.

Así mismo, el Consejo señaló que los estímulos a películas seleccionadas en los eventos mencionados deben atender los siguientes criterios generales:


1. Proyectos en desarrollo de largometrajes colombianos seleccionados en los eventos antes mencionados.
2. Apoyar un evento por proyecto. apoyos para los proyectos seleccionados serán de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.,000). Se financiará, exclusivamente, el rubro tiquetes aéreos para director, productor o guionista, siempre y cuando no haya sido asumido por la organización del evento.

Igualmente, el Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía solicita que para la sesión donde se apruebe el plan de acción y el presupuesto del 2005 se contemplen y analicen todos los eventos internacionales que se consideren importantes para impulsar el cine nacional en las áreas de apoyo a los proyectos cinematográficos y para películas de largometraje y documental.

Siendo las 7:00 P.M. del día 19 de octubre de 2004, el doctor Mauricio Reina, ordenó levantar la sesión.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



MAURICIO REINA ECHEVERRI
Representante de los Productores
de Largometraje



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

57

ANEXO 1

ACUERDO NUMERO 014

EL CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA (CNACC)

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12º de la ley 814 de 2003 y 1º del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO. Delégase en un comité conformado por los señores Mauricio Reina, David Melo y Julio Luzardo, la aprobación del pliego de contratación del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC con base en la propuesta de un asesor técnico. Así mismo, definirá con base en hojas de vida presentadas por Proimágenes en Movimiento a dicho asesor.

SEGUNDO. Apruébase la contratación de un asesor técnico por valor de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) a razón de hasta cuatro millones de pesos al mes (\$4.000.000) quien deberá estructurar el pliego de contratación del Sistema de Información y Registro Cinematográfico y evaluará propuestas que se reciban en este proceso, elaborando un informe a partir del cual el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía tomará una decisión sobre la firma que se contratará para la conformación del SIREC.

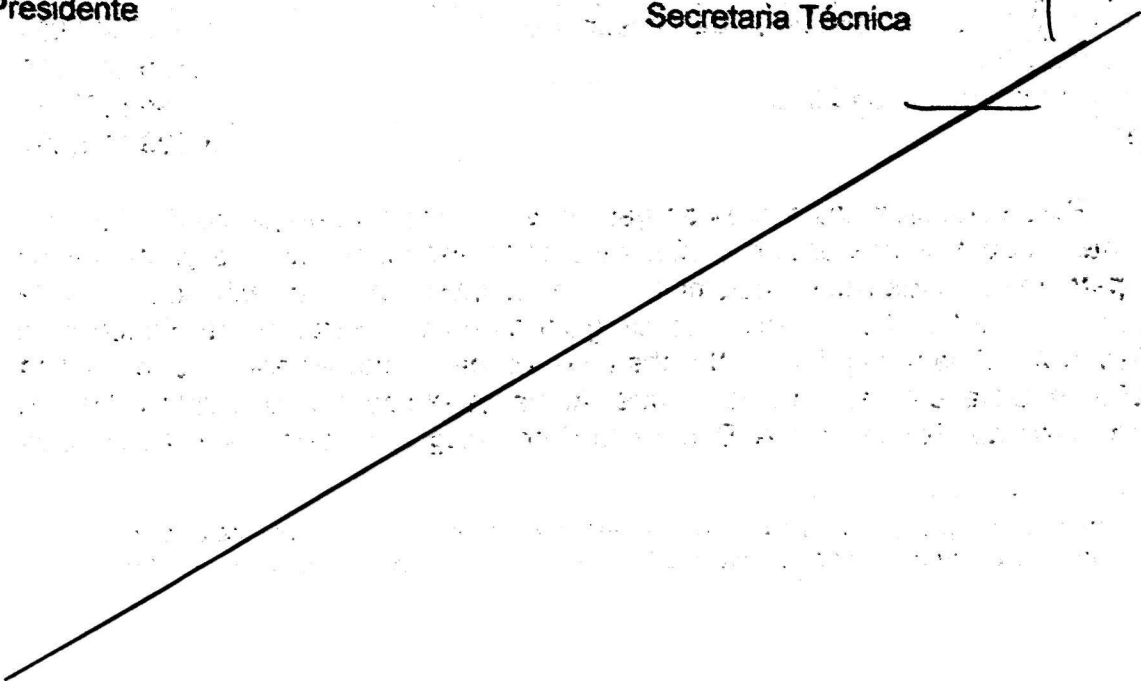
TERCERO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá el día 19 de octubre de 2004

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente

CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica



ANEXO 2

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PLAN DE ACCION 2005

Proimágenes en Movimiento, durante el 2004 ha identificado entre los diferentes agentes del sector, a través de sus representantes en el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, de las inquietudes surgidas en las convocatorias realizadas con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y de la experiencia de otros países en el fomento a la cinematografía nacional, lo que se considera son las necesidades más importantes para el sector cinematográfico nacional del 2005.

Aunque actualmente se cuenta con los recursos de la cuota para el desarrollo cinematográfico, éstos aun son limitados para las vastas necesidades del sector.

Estimación de Recursos para 2005

La estimación de los posibles recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para 2005 se realizó con base en los recursos que se han venido recaudando durante el 2004. Desde agosto de 2003 y hasta septiembre de 2004 (recaudo del mes de agosto) se han recaudado \$6.604.751.636. Esta cifra es superior en 6% (\$373.384.156) a la estimada para el mismo período. En el resto del año 2004 se estima que se van a recaudar \$1.148.533.335 para un total de \$7.753.284.971.

Para estimar los ingresos del 2005 se tomaron las cifras reales del 2004 y las estimadas y se incrementaron en un 3%. Lo anterior implica que en que se prevé que en términos reales la taquilla caería. Esta estimación se basa en que los dos últimos meses (*julio y agosto de 2004*) se han recaudado menores valores a los estimados, debido a una caída en el recaudo de la taquilla total nacional. A pesar de que se van a inaugurar aproximadamente 90 salas durante el año 2005, el fenómeno de disminución en la taquilla parece indicar que se están redistribuyendo los mismos espectadores en los nuevos y antiguos teatros. Por otra parte se está previendo que la reforma tributaria impondrá un IVA de entre 2% y 4% a la boleta de cine, lo cual incrementará el precio de las boletas y probablemente tendrá como impacto una nueva caída en el número de boletas vendidas. Con base en los anteriores supuestos se estima que se contará con los siguientes recursos:

Saldo del 2004 por mayor recaudo	373,384,156
Saldo del 2004 por rendimientos financieros	211,168,501
Saldo del 2004 por no ejecución del presupuesto ²	1,328,648,021
Recaudos 2005	6,565,143,206
Rendimiento financieros 2005	45,027,813
Total	8,523,371,697

Para establecer los rubros de gastos, se mantuvo el esquema del 70% del total destinado a la producción y 30% para otros estímulos como la preservación del patrimonio audiovisual colombiano, la distribución, la exhibición y la investigación entre otros además de los gastos de administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. No obstante, es pertinente aclarar que la ley 814 de 2003 establece en su artículo 11 que "Al menos el setenta por ciento (70%) de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico serán arbitrados hacia

² Corresponden en gran porcentaje a recursos destinados en el 2004 a la convocatoria de producción que se propone aplazar para el 2005 adicionado recursos recaudados en este año

la creación, producción, coproducción y, en general a la realización de largometrajes y cortometrajes colombianos... Por tanto el porcentaje que se destine a la producción puede ser mayor al 70%, si así lo dispone el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

70% PRODUCCIÓN

Convocatoria de Producción

Se propone lanzar una convocatoria de producción para finales de 2004. El costo total de la convocatoria sería de **\$5,250,000,000** de los cuales **\$300,000,000** corresponden a evaluación y gastos logísticos. El valor de los estímulos por modalidades sería el siguiente:

Guión y Desarrollo:	\$ 350,000,000	Estímulos de hasta \$ 25,000,000 (14 apoyos)
Rodaje:	\$2,400,000,000	Estímulos de hasta \$300,000,000 (8 apoyos)
Postproducción:	\$1,000,000,000	Estímulos de hasta \$150,000,000 (6 apoyos)
Promoción:	\$ 800,000,000	Estímulos de hasta \$100,000,000 (8 apoyos)
Documentales:	\$ 400,000,000	Estímulos de hasta \$100,000,000 (4 apoyos)

TOTAL ESTIMULOS \$4,950,000,000

Consideraciones:

- Para los premios de rodaje debe decidirse si se realizarán modalidades independientes para operas primas y operas mayores, si bien la división se hará de acuerdo al formato de rodaje de la película y si los proponentes y el equipo técnico y artístico será anónimo para el comité evaluador al menos en la primera etapa de la evaluación.
- Se propone para el 2005 no abrir una convocatoria para cortometrajes, con el fin de evaluar primero el desarrollo y finalización de los cortos premiados en la segunda convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura lanzará una convocatoria para cortometrajes en diversos formatos o si entregar el estímulo a través de las universidades. Se presentaron 268 proyectos a la segunda convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y 173 de ellos pasaron la revisión de los requisitos formales.
- Con el fin de implementar un laboratorio cinematográfico en Colombia podría considerarse que un porcentaje del estímulo en postproducción se entregue en servicios del laboratorio establecido en Colombia, con el fin de asegurarle a esa entidad un volumen de trabajo fijo. No obstante, para implementar un laboratorio de cine en Colombia se requerirían como mínimo seis meses.

Apoyo a la Participación en Festivales

Se propone continuar con el apoyo para la participación de películas colombianas en festivales de primer orden o de importancia para la cinematografía nacional, destinado recursos en estos rubros para la participación de películas de largometraje y documentales en festivales de importancia. Debe tenerse en cuenta que solamente el apoyo a películas colombianas invitadas al Festival Internacional de Cine de San Sebastián en septiembre de 2004, requirió una inversión de aproximadamente \$31,200,000.

Total apoyos \$125,000,000

En términos generales los criterios para dar este tipo de estímulo serían los siguientes

- Las películas sólo se apoyan para su presencia en un festival.
- Las películas sólo se apoyan en su año a partir de la certificación de la película como nacional.
- El apoyo para asistir a mercados de proyectos sólo se otorga si el proyecto ha sido previamente beneficiado en al menos una convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Se presentaría ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía una lista de festivales a los cuales la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura considera de importancia la participación de películas colombianas.

Esquema de Créditos

Se propone continuar en la exploración del esquema de créditos para el sector cinematográfico colombiano alimentando los \$1,400,000,000 destinados durante el 2004, que aún no se han ejecutado, con \$710,000,000 millones de pesos adicionales.

Formación: Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía han manifestado que existe en Colombia la necesidad de formación en áreas prioritarias como son el desarrollo del guión, las nuevas tecnologías en posproducción y el mercadeo de películas. Se proponen los siguientes cursos o seminarios con el fin de que el sector sea profesionalizado.

- | | | |
|--|--------------|------------|
| ▪ Desarrollo de Guión | \$20,000,000 | Marzo 2004 |
| ▪ Nuevas Tecnologías en la Posproducción | \$20,000,000 | Julio 2004 |
| ▪ Mercadeo de películas | \$20,000,000 | Oct 2004 |

Total Inversión : \$60,000,000

30% OTROS ESTIMULOS

Además de la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por parte de Proimágenes en Movimiento se proponen los siguientes estímulos:

Preservación al patrimonio filmico:	\$600,000,000
Apoyo a la Distribución:	\$300,000,000
Formación de Públicos:	\$400,000,000
Campaña Antipiratería:	\$200,000,000
Investigación en Cinematografía:	\$ 40,000,000
SIREC:	\$158,336,367

ANEXO 3**ACUERDO NUMERO 013**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – C N A C C –

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12º de la ley 814 de 2003 y
1º del decreto 2291 de 2003

CONSIDERANDO

Que es de gran importancia en el desarrollo de proyectos de películas de largometraje la participación en eventos internacionales que propicien encuentros entre productores cinematográficos y potenciales financistas. Que los eventos internacionales que se han identificado que cumplen con estas características y que tendrán lugar entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 2004 son:

- a. Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual Festival Internacional de Cine de Huelva
- b. y Encuentros Mannheim – Festival Internacional de Cine Mannheim; Alemania (noviembre)

Que los anteriores eventos ofrecen mayores oportunidades y beneficios para los proyectos en desarrollo de películas colombianas.

ACUERDA:

PRIMERO. Modificar el presupuesto aprobado para la vigencia 2004 y destinar hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) para apoyar los proyectos de desarrollo de películas colombianas de largometraje que hayan sido seleccionadas en los eventos del 2004.

SEGUNDO. Los eventos que se considerarán para el período comprendido entre el 20 de octubre de y el 31 de diciembre de 2004 son el Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual -Festival Internacional de Cine de Huelva (14 al 16 de noviembre) y los Encuentros Mannheim –Festival Internacional de cine de Mannheim (21 al 25 de noviembre).

TERCERO. Destinar para cada uno de los proyectos de largometrajes colombianos invitados a los eventos considerados durante el 2004, un estímulo de hasta US\$ 1000 (un mil dólares americanos).

CUARTO. Los recursos mencionados en la cláusula anterior podrán invertirse exclusivamente en el siguiente rubro siempre y cuando no sea cubierto por el evento.

Un (1) tiquete aéreo en clase turista a nombre del director, productor o guionista.

QUINTO. Los estímulos mencionados en los puntos anteriores solo se podrán otorgar una (1) vez a cada proyecto.

SEXTO. Para solicitar los apoyos mencionados en los puntos anteriores se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

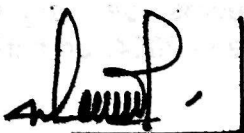
1. Carta del productor, director o guionista dirigida a Proimágenes en Movimiento, en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, solicitando el estímulo para el proyecto acompañado de una reflexión sobre el su impacto social y económico (decreto 352 de 2004) y especificando el valor de los recursos necesarios para la participación de la película en el festival, discriminando los ítems cubiertos por el festival, el valor del tiquete aéreo solicitado al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere
2. Copia de la(s) carta (s) de invitación del evento o documento público del evento donde se especifique la calidad de la invitación al proyecto en desarrollo y los ítems que va a cubrir el evento.
3. Acreditar que se cuenta con fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% del costo del proyecto de participación en el evento internacional. Para esta acreditación se aceptarán cualquiera de siguientes documentos o la sumatoria de los mismos:
 - a. Facturas o documentos equivalentes de pagos ya realizados previstos en el cuadro presupuestal.
 - b. Carta(s) del festival donde consten los ítems que éste asume. (Puede utilizarse la misma carta prevista en el punto 3.)
 - c. Certificación expedida por coproductor, productor, inversionista o donante donde manifieste su aporte al proyecto. Deberá especificar nombre e identificación, valor aportado, el nombre del proyecto, la firma del coproductor, productor, inversionista o donante.

SÉPTIMO. Proimágenes en Movimiento, en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, celebrará un contrato con el beneficiario del apoyo donde se establecerán las condiciones de la entrega del estímulo. Se entregará el 100% del valor del estímulo al momento de la firma y legalización del contrato. El beneficiario deberá entregar un informe final de los resultados de su participación en el evento y un informe contable anexando copia de las facturas o documentos equivalentes de los gastos realizados con los recursos otorgados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

OCTAVO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Proimágenes en Movimiento, en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico divulgará este acuerdo, el cual se publicará en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 19 de octubre de 2004.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica